

Resolución

Nº 27/2022

Página 1 de 2

Acta Nº

03/2022

Barros Blancos, 10 de Marzo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio se encuentra la adquisición de combustible para vehículos municipales, así como para vehículos particulares de Concejales que participan de las reuniones del Municipio,
2. que por Resolución nº 294/2021 se adjudicó el gasto mencionado por Fondo Permanente, resultando que dicho gasto no forma parte en la base de cálculo del mismo,
3. dado el aumento del combustible, el monto resuelto no es suficiente,
4. por tal motivo, sería necesario re-considerar lo resuelto y adjudicar gasto de adquisición de combustible por Fondo Incentivo.

CONSIDERANDO:


- 1) que el rubro presupuestal a utilizarse es el 141 (Combustibles derivados del petróleo)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos) mensuales

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por 3/4 Afirmativa. 1/4 Negativa.

- 1) Autorizar la adquisición de combustible a la empresa "Modadol SRL", Rut nº 214251330012 por un monto de hasta \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Enero-Diciembre 2022 por Fondo Incentivo.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



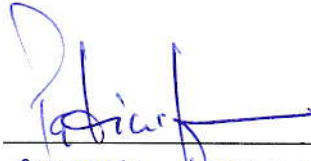
JULIAN ROCHA
(Alcalde)



JOSÉ LUIS FERIA
(Concejal)

(Concejal)

(Concejal)



PATRICIA VARONA
(Concejal)